Asunción, 04 de Octubre de 2017

Señor:
HUGO DARIO ELVIRA ACHARREA
Dirección: Calle 12 de Noviembre N° 145 – Ciudad de Lorenzo – Barrio Capilla Cue
Presente:

Ref.: ADJUDICACIÓN DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE LC N° 02/2017 – "LOCACION DE INMUEBLE PARA DEPOSITO DE MATERIALES E INSUMOS DE SENEPA" – PLURIANUAL - ID N° 329.482

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud., referente al procedimiento de la **Locación de Inmuebles LC N° 02/2017 – "LOCACION DE INMUEBLE DEPOSITO DE MATERIALES E INSUMOS DEL SENEPA"– ID Nº 329.482,** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 925 de fecha 28 de Setiembre de 2017, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, resolvió adjudicar la locación mencionada según el siguiente detalle:

Nº	FIRMA ADJUDICADA	CANTIDAD	HUGO DARIO ELVIRA ACHARREA		
			Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
1	HUGO DARIO ELVIRA ACHARREA	24	Meses	7.500.000	180.000.000

Monto Total de la Adjudicación Gs. 180.000.000 (Guaraníes Ciento ochenta millones), IVA incluido.

Del mismo modo, le señalo que deberá formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

d) Constancia de las Condiciones de dominio del inmueble;
e) Título de propiedad del inmueble;
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, si correspondiere.

Observación: Todos estos documentos deberán, necesariamente, ser proveídos para la firma del Contrato respectivo.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS DE IDENTIFICACION DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS.-

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES S3

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Se adjunta:

- Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 925/2017

HUGO DARIO ELVIRA